



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Consejo Académico

Acuerdo
45

15 de agosto de 2002

Por medio del cual se precisan normas sobre trabajo de grado en el programa de Ingeniería Mecánica.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el 14 de agosto de 2002, aprobó la recomendación del Comité Curricular y el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica en el sentido de aprobar un régimen de transición para el trabajo de grado de los Estudiantes que estando matriculados en la Universidad Tecnológica de Pereira, antes del primer semestre académico de 1998 y solicitaron al Programa de Ingeniería Mecánica transferencia interna y fue aprobada, así como a los estudiantes del programa de Ingeniería Mecánica matriculados antes del primer semestre académico de 1998 y por cualquier circunstancia se hubieren visto en la necesidad de retirarse de la Universidad Tecnológica de Pereira y solicitaron reingreso y fue aprobado antes del primer semestre académico de 2002.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

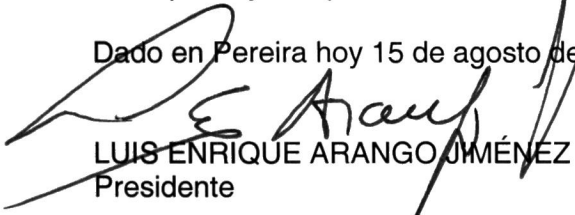
ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO: No estarán obligados a presentar trabajo de grado: los estudiantes que estando matriculados en la Universidad Tecnológica de Pereira antes del primer semestre académico de 1998 y solicitaron al Programa de Ingeniería Mecánica transferencia interna y fue aprobada antes del primer semestre académico de 2002, así como a los estudiantes del programa de Ingeniería Mecánica matriculados antes del primer semestre académico de 1998 y por cualquier circunstancia se hubieren visto en la necesidad de retirarse de la Universidad Tecnológica de Pereira y solicitaron reingreso y fue aprobado antes del primer semestre académico de 2002.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 15 de agosto de 2002


LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO.
Secretario